

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Marinasol Corporativo – PERÚ

Idioma original del documento: Español

Fecha de emisión: Agosto de 2022

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

La presente operación consiste en una facilidad garantizada de financiamiento para Marinasol, S.A. (“Marinasol o la “Empresa”), principal empresa productora y exportadora de langostinos de Perú. El financiamiento se utilizará para la expansión de las operaciones y necesidades de capital de trabajo de la Empresa (el “Proyecto”).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se realizó de manera híbrida (presencial y virtual) e incluyó la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación; y una serie de visitas entre el periodo del 17 al 22 de julio de 2022, a sus campos acuícolas de producción (zonas norte y centro en el Distrito y Provincia de Zarumilla, del Departamento de Tumbes, y zona sur en el Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes); el Centro de Investigación de Desarrollo de Post Larva (“CIDPL”) en el Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes; y la Planta La Cruz (“PLC”) en el Distrito La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, donde se procesa y empaqueta el langostino. Durante las visitas, se realizaron recorridos de las instalaciones acompañados por los Gerentes y Superintendentes de cada zona, y reuniones con los Jefes de Calidad y Sistema Integrados de Gestión, de Seguridad y Salud Ocupacional (“SySO”), de Gestión Humana (“GGHH”) y de Operaciones, asociadas al Proyecto. Al finalizar el periodo de visita, se realizó una reunión de cierre con el Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa.

2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la Categoría B, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales (“A&S”) y de SySO sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales. Éstos incluyen: i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; ii) generación de emisiones contaminantes a la atmósfera; iii) generación de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) y líquidos (principalmente aguas residuales industriales y domésticas); y iv) uso de los recursos, principalmente de agua potable y energía. La mayoría de estos impactos y riesgos se estiman serán de moderada importancia.

El Proyecto, por su ubicación, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones, huracanes o tormentas y fuertes oleajes, las que representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física de la Empresa (campos de producción, principalmente), como para su personal.

El Proyecto activa las siguientes Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés): ND1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2, Trabajo y condiciones laborales; ND3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND4, Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

Marinasol fue fundado en el año 1987 para dedicarse a la producción y comercialización de langostinos y es actualmente líder en el mercado del Perú, con una participación de 48%. La Empresa está ubicada en la costa norte del Perú, en el Departamento de Tumbes; región privilegiada para la producción de langostinos debido a las condiciones climáticas y ambientales que proporciona el Golfo de Guayaquil. La distribución de los productos se realiza principalmente hacia el exterior, teniendo como principales destinos Asia (China, Malasia y Corea), Estados Unidos y Europa.

Al 2021, la Empresa contaba con 1,386 hectáreas de estanques camareros (pozas o campos acuícolas de producción) distribuidos en Centros de Producción Acuícolas (“CPA”) y, de acuerdo con su proyecto de expansión de operaciones¹, se espera llegar a 1,730 hectáreas para este 2022, con un uso proyectado del 71% de la capacidad instalada. Cuentan con una producción superior a las 20,000 toneladas anuales, con una proyección de casi 30,000 toneladas anuales para este 2022, lo que la convierte en una importante fuente de empleo, con aproximadamente 2,600 trabajadores directos.

Como parte de la estrategia empresarial destaca la integración vertical, controlando desde la fase de criadero o de laboratorio larvario, hasta la comercialización, pasando por los campos acuícolas donde se utilizan dos sistemas de cultivos: i) el semi intensivo, con densidades de 20 individuos por metro cuadrado, como el que se practica en Ecuador; y ii) el intensivo, con densidades de 300 individuos por metro cuadrado, y que representa el modelo de éxito en Asia. Todos los CAP cuentan con su Habilitación Sanitaria como Centro de Cultivo Acuícola emitida por la Organización Nacional de Sanidad Pesquera (“SANIPES”) y adicionalmente, el Campo Rodas, uno de los principales CAP de la Empresa, cuenta con las certificaciones de Buenas Prácticas Acuícolas (“BAP²”, por sus siglas en inglés) y de Amigos del Océanos (“FOS³”, por sus siglas en inglés).

Para la comercialización, se tienen 3 plantas de procesamiento y congelamiento con tecnología de punta donde la producción es procesada y empacada en diferentes presentaciones de camarones

¹ La expansión de la operación consiste en: la adecuación de estanques inactivos bajo el sistema semi intensivo y la conversión de estanque semi intensivos al sistema intensivo.

² La Norma de Mejores Prácticas de Acuicultura (*Best Aquaculture Practices* “BAP”, por sus siglas en inglés) desarrollada por la Alianza Mundial de Acuicultura (“GAA”, por sus siglas en inglés) es un programa voluntario de certificación para las instalaciones acuícolas, que aborda cada etapa en la cadena de producción, con base en 4 pilares de Sustentabilidad: Responsabilidad Ambiental, Responsabilidad Social, Inocuidad Alimentaria y Bienestar Animal.

³ *Friend of the Sea* (“FOS”) es un proyecto de la Organización Mundial de Sostenibilidad para la certificación y promoción de productos del mar provenientes de la pesca y la acuicultura sostenibles.

de cultivo, certificados en HACCP⁴, BRCGS⁵, BASC⁶, FAD⁷ y BAP asegurando los altos estándares de inocuidad y calidad de sus productos.

La Empresa cuenta con un Plan de Salud Animal para los CPA, donde se describen todas las actividades desde la aclimatación y siembra de post larvas, hasta las medidas de bioseguridad, densidades, medicación⁸ y de alimentación en todas las etapas del engorde. Además, Marinasol utiliza la certificación de BAP⁹, como lineamiento para el bienestar animal de su operación, ya que es un estándar acreditado internacionalmente, reconocido por la Iniciativa Global de Inocuidad Alimentaria (“GFSI”, por sus siglas en inglés).

Todas las unidades de producción de la Empresa (Plantas, Laboratorios y CPA), cuentan con su instrumento de gestión ambiental¹⁰ debidamente aprobado por la Autoridad competente; así como con su autorizaciones acuícolas y habilitaciones sanitarias, emitidas por SANIPES y las licencias de uso de agua, emitidas por la Autoridad Nacional del Agua (“ANA”) a través de las Autoridades Administrativas del Agua (“AAA”) o de la Administración Local del Agua (“ALA”).

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Marinasol se encuentra desarrollando un Sistema Integrado de Gestión (“SIG”). En este sentido, la Empresa continuará desarrollando e implementará un Manual del SIG específico para sus operaciones, que incluya: i) la política integrada del SIG y la política global de seguridad y salud ocupacional, existentes; ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales y de SySO asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo

⁴ El Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (“HACCP”, por sus siglas en inglés) es un proceso sistemático preventivo para garantizar la inocuidad alimentaria.

⁵ BRC (*British Retail Consortium*) Global Standard (“BRCGS”) es una acreditación de seguridad alimentaria independiente. Es reconocido por los supermercados y las grandes organizaciones como prueba de que existen altos estándares de seguridad alimentaria y que una empresa de alimentos es segura para suministrar.

⁶ *Business Alliance for Secure Commerce* (“BASC”, por sus siglas en inglés) es una alianza comercial internacional, creada para promover el comercio internacional seguro en cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales.

⁷ Registrado con la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos de América (*US Food and Drug Administration*).

⁸ Por política de la empresa en los sistemas de cultivo intensivo no se utiliza antibióticos en ninguna fase productiva; solamente está permitido el uso de ácidos orgánicos y probióticos. Para los sistemas de cultivo semi intensivos, solo se utiliza alimento medicado cuando el diagnóstico de laboratorio (prueba PCR), es positivo para la hepatopancreatitis necrotizante (“NHP”).

⁹ Uno de los pilares de la certificación BAP es el bienestar animal, donde se evitar al máximo el posible estrés, los tratos crueles y siempre se vela por la bioseguridad de los animales, así como la responsabilidad social con los trabajadores.

¹⁰ Estudio de impacto ambiental (“EIA”), Programa de adecuación medio ambiental (“PAMA”) o Declaración de impacto ambiental (“DIA”).

Ambiental (“PMA”); iv) las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SIG; v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; vi) planes de participación de los actores sociales; vii) mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SIG, y xi) auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos ambientales, sociales, y de SySO según las reglamentaciones ambientales del Perú.

Una vez implementado, el SIG será evaluado periódicamente¹¹ para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos ambientales, sociales, de SySO aplicables.

4.1.b Políticas

Marinasol cuenta con una Política Integrada del SIG, que incluye compromisos y condiciones de operación, controles de calidad, ambientales y de seguridad para prevenir cualquier actividad ilegal. Esta política es la declaración escrita del compromiso de la Gerencia General difundida a todos los niveles de la organización y revisada anualmente.

La difusión de la Política Integrada del SIG a las partes interesadas se realiza a través de los medios disponibles de comunicación y mediante reuniones de difusión y sensibilización.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Los instrumentos de gestión ambiental de cada unidad de producción de la Empresa, además de cumplir con la legislación ambiental del Perú¹², contiene un capítulo de identificación y evaluación de impactos ambientales debido a que se encuentra en operación, y otro de caracterización de los riesgos ambientales para cada fase del Proyecto, incluyendo obras temporales, la reparación y rehabilitación o adecuación de diversas estructuras, y las actividades de cosecha y transporte terrestres.

Sin embargo, como parte del Manual del SIG, la Empresa desarrollará e implementará un procedimiento de Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos A&S y sus Medidas de Control, tanto para sus operaciones como para su cadena de abastecimiento, cuyos objetivos son el monitorear las operaciones y actividades, y determinar, prevenir y controlar aquellas que tienen o puedan tener impactos significativos sobre el ambiente o conllevar riesgos significativos asociados con la SySO o la protección de los individuos (langostinos), infraestructura y equipos.

¹¹ Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

¹² Ley No. 28611, Ley General del Ambiente y la Ley No. 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su Reglamento Decreto Supremo No. 019-2009-MINAM y las modificatorias vigentes.

4.1.c.ii Riesgo de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. El índice de la brecha de género para el Perú en 2021 fue de 0,72, que lo sitúa en el lugar 16 de los 26 países de América Latina¹³.

Aun cuando en Perú existen leyes¹⁴ e instituciones¹⁵ que velan por la protección de la mujer, el número de casos de femicidio informados en el país (148 casos) ocupa el sexto lugar entre 17 países de América Latina¹⁶. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (“INEI”), en la región Costa es donde se concentra el mayor número de víctimas. Sin embargo, el Departamento de Tumbes registró para 2019 una tasa de 0,9 femicidios (1 de cada 100 mil mujeres fueron víctimas).

En Perú La violencia de género y el acoso se han intensificado durante el principio de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19¹⁷. Las llamadas a la línea de emergencia por violencia sexual se duplicaron entre el mes de febrero de 2020 y julio del mismo año¹⁸.

A pesar de lo anterior, por el tipo de actividad y el giro comercial, aunado a que las instalaciones del Proyecto se encuentran resguardadas y próximas a centros urbanos, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo y la Política y Directivas Internas de Prevención, Investigación y Sanción frente a Actos de Hostigamiento Sexual¹⁹, de la Empresa. Además, de acuerdo con la legislación laboral, la Empresa ha implementado un comité de hostigamiento sexual el cuál se encuentra conformado por representantes de los trabajadores y Marinasol.

¹³ Entre más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. ["Gender gap index in Latin America 2021", Statista.](#)

¹⁴ Ley 30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (25 de octubre de 2018); Decreto Legislativo No. 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el femicidio, la violencia familiar y la violencia de género (29 de julio de 2018); Ley 31156, Ley que modifica el artículo 15 de la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, habilitando permanentemente el uso de canales tecnológicos para denunciar hechos de violencia (7 de abril de 2021); Ley 1386 Decreto Legislativo que modifica la Ley 30364 (4 de septiembre de 2018); Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (23 de noviembre de 2015) y su Reglamento (Decreto Supremo No. 009-MIMP, del 27 de julio de 2016); entre otras.

¹⁵ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); Policía Nacional del Perú; Ministerio Público; El Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; Instituto Nacional de los Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; entre otras.

¹⁶ ["Number of femicides in Latin America by country 2019", Statista.](#)

¹⁷ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>)

¹⁸ ["La violencia familiar en tiempos de cuarentena en el Perú"](#); PNUD, Perú.

¹⁹ La política cumple con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” y el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP “Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual” y normas modificatorias (modificado por D.S 021-2021-MIMP).

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

El área de influencia del Proyecto se ve afectado por un alto peligro de sismos y tsunamis. Según el Atlas de Peligros del Perú (INDECI, 2010), los campos acuícolas (ubicados más cerca de la costa), por estar situado en el Cinturón de Fuego del Pacífico Sur, se encuentra en la zonificación sísmica No. 3 (Zona 3)²⁰ y en zonas afectadas por inundaciones y lluvias durante el fenómeno del niño.

Sobre la base de un modelo de clima global, la infraestructura del Proyecto tiene una moderada a alta exposición a los cambios en los patrones de precipitaciones, así como al nivel de crecimiento del mar en las áreas próximas a la costa del Proyecto. Teniendo en cuenta esto último y el hecho de que todos estos factores se han incluido en los diseños de las estructuras planificadas, el Proyecto presenta baja vulnerabilidad general frente al cambio climático. El riesgo por exposición al cambio climático está atendido por las medidas propuestas en el Plan de Contingencias, el cual se revisa anualmente.

4.1.d Programa de Gestión

Para sus operaciones existentes, cada unidad de producción cuenta, dentro de su instrumento de gestión ambiental, con medidas adecuadas de mitigación y manejo descritas en los procesos operativos, y en los planes de gestión A&S y de SySO; así como en los planes de vigilancia ambiental, donde se presentan los requerimientos de monitoreo del medio físico y biológico; y planes de gestión social, donde se busca fomentar un ambiente de buena vecindad, cordialidad y confianza con todos los grupos de interés.

Además, la Empresa cuenta con un plan de capacitación, que busca crear conciencia ambiental y de seguridad industrial en todo el personal (trabajadores directos y subcontratistas) involucrados en la ejecución de actividades del Proyecto, con el fin de que sus actividades se desarrollen respetando su entorno ambiental y siendo conscientes de los peligros que están expuestos si es que no son cautos en sus actividades. El personal es capacitado semestral o trimestralmente, según se trate de temas ambientales, sociales, laborales o de SySO.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Como parte del SIG, Marinasol cuenta con un área de Gestión Ambiental Integrada que, junto con un coordinador y un grupo de supervisores distribuidos por regiones para atender cada CPA (las "áreas del SIG"), se encargan del cumplimiento normativo ambiental de la Empresa. Las áreas del SIG en combinación con el área de GGHH, además de estar comprometidas con el desarrollo, la implementación y la mejora continua del sistema; también están a cargo de la asignación de recursos para el funcionamiento efectivo del SIG y su comunicación a todos los niveles de la Empresa.

La Empresa cuenta con un Comité Paritario de SySO, que además de aprobar el Reglamento Interno de SySO, el Programa Anual de SySO y el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre SySO, vigila el cumplimiento de la legislación, normas internas y especificaciones técnicas, relacionadas con la SSO.

²⁰ La ZONA 3 representa aquellas áreas en donde el potencial sísmico es alto debido a que es afectada por la ocurrencia de sismos de magnitud elevada ($M > 7.0$) que producen aceleraciones mayores a 300 cm/seg^2 .

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Marinasol cuenta con un Plan de Contingencias para emergencias, que presenta los objetivos principales y específicos en cumplimiento con la reglamentación peruana vigente²¹, señalando y describiendo la organización de respuesta a emergencias y los tipos de contingencias que serán atendidos. Este plan describe: i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones o infraestructura del Proyecto, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de la Empresa e incrementar su efectividad; ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función cada escenario probable; iii) un detalle de las principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

Complementariamente, en caso emergencias ambientales se sigue lo dispuesto en el Reglamento del Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ("OEFA"), conforme lo establezca la normativa vigente²².

La Jefatura de SySO, en coordinación con el área de GGHH, elaboran el Programa Anual de Capacitación para todo el personal de Marinasol en temas relacionados con: lucha contra incendio; respuesta a incidentes con materiales peligrosos; primeros auxilios; y respuesta a derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en el mar. Adicionalmente, la Empresa preparará e implementará un programa de inducción en temas de SySO y de emergencias ambientales para todo el personal contratado por terceros, clientes, proveedores y visitas que vayan a ingresar a sus instalaciones o unidades de producción.

La Empresa elaborará y adoptará un Programa de Manejo de Crisis, que incluya medidas para atender y gestionar las situaciones de crisis A&S en el área de influencia del Proyecto, teniendo por objetivos: i) identificar una situación de crisis; ii) controlar y mitigar en el menor tiempo posible y de manera adecuada la ocurrencia o inminencia de los impactos o daños que causan la crisis; iii) salvaguardar los bienes en base al orden de prioridad establecido, por ejemplo: a) la integridad del personal, contratistas o subcontratista de Marinasol, b) el medio ambiente (recursos agua, aire y suelo), y c) las instalaciones de cada unidad de producción; iv) proponer y adoptar medidas para retomar el diálogo.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Marinasol mantiene actualizada la matriz de permisos ambientales y de operación o funcionamiento, de cada unidad de producción. Además, presentan reportes de cumplimiento y monitoreo A&S, a la autoridad competente.

²¹ Ley No. 28551 que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; junio del 2005.

²² Resolución de Consejo Directivo N° 028-2019-OEFA/CD

No obstante, la Empresa preparará²³ un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento del avance de las acciones del SIG respecto de los indicadores claves de desempeño (“KPI’s”, por sus siglas en inglés) establecidos; así como del estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest. Con los resultados de la auditoría interna, Marinasol definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según el país en el que se encuentre el sitio operativo.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Marinasol realiza regularmente evaluaciones participativas de impacto social (“EPIS”) y de acuerdo con sus conclusiones, se realizan reuniones anuales con las comunidades cercanas, en las que se atienden la problemática A&S que les afecta o interesa.

No obstante, para cumplir plenamente con la ND-1, Marinasol desarrollará e implementará un Plan de Relacionamiento Comunitario (“PRC”) que establezca las estrategias de comunicación efectiva y de buenas relaciones con la población y los grupos de interés del área de influencia del Proyecto, estableciendo protocolos para: i) entrevistas con autoridades y representantes de los grupos de interés; ii) reuniones informativas periódicas con grupos de interés; y iii) manejo de medios y redes sociales. El procedimiento establecerá el equipo de trabajo a cargo de su implementación, quienes buscarán fortalecer los vínculos con sus principales actores sociales, así como brindar mejores oportunidades en cuanto a educación, salud y generación de diversos proyectos sostenibles.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

Marinasol reconoce su responsabilidad de ofrecer información veraz, completa, actualizada y precisa. Para esto, la Empresa preparará una Política Corporativa de Comunicación, que asegurará que todas las comunicaciones dirigidas al público externo, incluyendo los grupos de interés, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Esta política determinará cuáles son los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzón para transparencia, centros de contacto, grupos de sondeo, eventos sociales, etc.) para llegar a los actores sociales correspondientes.

4.1.i.ii Mecanismo de atención de quejas para las comunidades afectadas

Marinasol cuenta con un mecanismo formal para recibir quejas y sugerencias de la comunidad y el público en general a través de su página web²⁴. No obstante, la Empresa mejorará su sistema existente desarrollando e implementando una Guía Metodológica de Quejas y Sugerencias de la Comunidad, que se utilice para atender y dar seguimiento a las quejas y sugerencias presentadas por las personas u organizaciones que están cerca de los lugares donde opera. Esta guía establecerá que se debe: i) designar un responsable de relaciones con la comunidad local, quien atenderá y dará seguimiento a las quejas y sugerencias, así como de reportará los indicadores semestrales de desempeño; ii) establecer una metodología para determinar cómo se captura, clasifica, evalúa,

²³ Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

²⁴ <https://marinasol.com.pe/contacto/>

investiga y resuelve la queja, qué seguimiento y cierre se le dará, y cómo se adaptará o mejorará el SIG en términos de comunicación y divulgación de información; y iii) determinar los canales de comunicación para capturar quejas y sugerencias de las personas y organizaciones aledañas.

Los canales de comunicación deben garantizar el anonimato y la confidencialidad, y pueden ser: i) medios escritos (formatos preestablecidos) que se depositan en buzones colocados en las instalaciones; ii) llamando a una línea telefónica dedicada; y iii) mediante correo electrónico personal o desde la página web de la Empresa.

4.1.j Informes periódicos a las comunidades afectadas

Marinasol, a través de su página web²⁵, brinda información sobre el Proyecto y sus servicios, así como los aspectos de Gestión Social, preguntas frecuentes, noticias y documentos oficiales. Además, la Empresa, a través de su PRC, brindará informes sobre su desempeño A&S a las comunidades y a quienes lo soliciten.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Marinasol cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, como los siguientes: i) Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”), aprobado por la Dirección Regional de Tumbes, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (“MTPE”), que contiene las normas y condiciones de la selección y contratación de personal, y regulaciones acerca de las jornadas y horario de trabajo y descansos; las vacaciones; los permisos y las licencias; las remuneraciones y beneficios; los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la seguridad patrimonial; la prevención del riesgo; y los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos; ii) una Política de Contratación que ha sido comunicada a todos los trabajadores, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y acciones del proceso de contratación formal de personal idóneo, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el cumplimiento de la legislación laboral; y iii) un Código de Ética y Conducta, donde se establecen los principios básicos y lineamientos para una conducta íntegra en: el cumplimiento de la Ley; el rechazo a la corrupción; la prevención del conflicto de interés; el compromiso con los trabajadores, que contempla los derechos humanos, la no discriminación e igualdad de oportunidades, y la inclusión y diversidad; la seguridad y salud; el compromiso con la sociedad; el cuidado del ambiente; las prácticas comerciales responsables; el uso adecuado de los bienes y recursos de la Empresa; el manejo responsable de la información; el cuidado de la reputación; y los detalles acerca de la forma de manejar denuncias, del Comité de Ética y Cumplimiento y la Línea Ética, y la no toma de represalias, confidencialidad y reserva, y anonimato para los denunciantes.

El Código de Ética y Conducta de Marinasol es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores, incluyendo a directores, de cualquier empresa subsidiarias a nivel nacional y global. Además, la Empresa es responsables de velar que los terceros con capacidad para actuar en su nombre también tengan estándares similares de comportamiento.

²⁵ <https://marinasol.com.pe>

Adicionalmente, se cuenta con otras políticas asociadas a las condiciones de los trabajadores, tales como: Política de Préstamos; Política Global de Seguridad y Salud Ocupacional; y la Política y Directivas Internas de Prevención, Investigación y Sanción frente a Actos de Hostigamiento Sexual.

Todos estos aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por el Jefe de GGHH, con el apoyo de sus analistas y asistentes.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El RIT de Marinasol, que ha sido aprobado por el MTPE, cumple con las leyes laborales en Perú y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”), donde se han establecido los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización. Todo personal que trabaja en Marinasol es sometido a una capacitación en el RIT y tiene que firmar una declaración de conocimiento, entendimiento y cumplimiento del reglamento en cuestión al finalizar la inducción correspondiente.

Para reforzar el conocimiento de las condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador se comprometa a cumplir con el RIT, así como el Código de Ética y Conducta y a reportar cualquier situación real, potencial o que en apariencia pudiera apartarse de dicho código.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en la Constitución del Perú, las leyes laborales correspondientes²⁶ y los convenios y tratados internacionales de la OIT²⁷, Marinasol garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga.

Actualmente, Marinasol tiene una relación activa con el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Corporación Refrigerados INY, S.A.C. (“SITECRISA”).

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Perú es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el No. 111 sobre no discriminación (empleo y ocupación).

Marinasol, además de cumplir con estas disposiciones y con la legislación laboral del Perú, establece, dentro de su RIT, el Código de Ética y Conducta y la Política de Contratación, el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, y buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, estos instrumentos, especifican una postura de tolerancia cero ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso y acoso laboral, y reafirma

²⁶ Decreto Supremo No. 010-2003-TR.

²⁷ Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

el compromiso de la Empresa en promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios sea excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de raza, color, edad, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, ascendencia, origen étnico o nacional, religión, discapacidad o condición médica (incluyendo COVID-19) y cualquier otra condición discriminatoria.

4.2.a.v Mecanismo de Atención a Reclamos

El medio para realizar denuncias o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable, las leyes y regulaciones que apliquen, las políticas de Marinasol y el Código de Ética y de Conducta, es a través de la “línea de ética” o en persona. Estas prácticas se refuerzan a través de la política de puertas abiertas de la Empresa, donde se busca generar una cultura de apertura, con la intención de fomentar un ambiente de confianza e intercambio que disponga de canales de comunicación abiertos para la expresión de diferentes puntos de vistas dentro de Marinasol.

Sin embargo, la Empresa actualizará este método a través de un Procedimiento de Atención a Reclamos que: i) documente las denuncias o reclamos internos de sus empleados, contratistas y subcontratistas, detallando cómo se registran, investigan, evalúan estas denuncias o reclamos y el proceso de seguimiento y cierre o resolución de dicho reclamo; ii) brinde un sistema culturalmente apropiado y de fácil acceso en cualquier momento (por ejemplo, un buzón o casilla externa con formularios impresos o digitales para registrar la denuncias, reclamo o consulta); iii) acepte el anonimato y brinde confidencialidad y protección contra represalias para los empleados que lo utilicen; y iv) no evite y, más bien, brinde acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables, justificado por la gravedad de la violación, según las reglamentaciones o legislación laboral nacional local.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Perú, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores²⁸, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Marinasol, en cumplimiento con las obligaciones legales del Perú, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Marinasol cuenta con una Política Global de Seguridad y Salud Ocupacional y un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional (“RISSO”), de acuerdo con lo que establece la normativa de SySO

²⁸ Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

del Perú²⁹. Tanto la política global de SySO y el RISSO son obligatorios de cumplimiento para: personal propio de la Empresa y contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que desarrollen sus actividades parcial o totalmente dentro de las unidades de producción de la Empresa. En este sentido, el RISSO contiene una declaración de compromiso del cumplimiento con dicho reglamento, que debe ser firmada y entregada después de haber asistido al evento de inducción en SySO.

A partir de la política global de SySO y el RISSO, se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (“SGSSO”), cuyo objetivo es liderar y aportar todos los recursos para el desarrollo de las actividades de la Empresa para lograr su éxito en la prevención de incidentes/accidentes y enfermedades ocupacionales, y la atención de situaciones de emergencia.

Dentro del RISSO, se establece específicamente: i) el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección; ii) los principios de rigurosa aplicación en la implementación de la Política de SySO; iii) las funciones y responsabilidades de la Empresa; iv) las atribuciones y obligaciones de los trabajadores y supervisores; v) la organización interna de SySO, especialmente las funciones y responsabilidades del Comité de SySO y su organigrama, el Programa Anual de SySO y el Mapa de Riesgos de cada instalación; vi) la implementación de registros y documentación del SGSSO; vii) las funciones y responsabilidades de las empresas contratistas, subcontratistas y especiales de servicios; viii) los estándares de seguridad y salud en las operaciones, entre los que se destacan: el control de ingreso de personal a las instalaciones, la preparación, limpieza, desinfección y acondicionamiento de los estanques de sistema intensivo, la siembra y transferencia de larvas a estanques, el manejo y control del cultivo, la alimentación del langostino, el sifoneo de estanques, la cosecha y raleo de langostinos, las actividades en el taller de mantenimiento, el transporte de personal, equipos y materiales, el uso de equipo de protección personal (“EPP”), los estándares del reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, los estándares de identificación de peligros y evaluación de riesgos en el trabajo, los estándares de agentes físicos (ruido, vibraciones, iluminación, ventilación, calor, etc.) y estándares para agentes químicos y biológicos, entre otros; ix) los estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas, como son: la sanidad de estanques, el transporte y manipulación de productos y materiales peligrosos, la seguridad en las oficinas administrativas y los comedores, la seguridad en el servicio de vigilancia patrimonial, entre otros; x) los estándares de seguridad para contratistas; xi) la preparación y respuesta para casos de emergencias, como el combate contra incendios y la atención de primeros auxilios, entre otros; y xii) las sanciones por incumplimiento del RISSO.

En el mes de mayo de 2020, a raíz de la pandemia causada por el COVID-19³⁰, la Empresa desarrolló un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, en apego a la normativa de salud y protocolos sectoriales vigentes³¹ a partir de la declaración del estado de emergencia sanitaria nacional por el Gobierno Nacional del Perú el 11 de marzo de 2020³². El plan en mención tiene como objetivos: i) establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud

²⁹ Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-2012-TR.

³⁰ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>)

³¹ Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los “Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y modificaciones.

³² Decreto Supremo No. 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020

de los trabajos durante la pandemia COVID-19; ii) establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y iii) garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

Toda empresa que presta servicios tercerizados a Marinasol debe cumplir con los requisitos y normas de protección ambiental y SySO para ingresar y desarrollar sus actividades dentro de las unidades de producción de la Empresa. Entre los requisitos se establece: la evaluación de peligros y control de riesgos asociado a la actividad; el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SySO; el uso de EPP adecuado; el rechazo a las actividades ilícitas dentro de sus instalaciones; y el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos, producto de sus operaciones. Igualmente, dentro del RISSO se establece la obligación de los contratistas, subcontratistas y proveedores en cumplir con la regulación de SySO aplicable y vigente.

Sin embargo, Marinasol desarrollará una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que establezca claramente el cumplimiento de la legislación laboral del Perú y los convenios internacionales de la OIT, y que le permita: i) asegurarse que sus contratistas sean empresas legítimas; ii) asegurar que la contratación y el despido de trabajadores contratados por terceros, cumplan con la legislación local (incluidos los convenios de la OIT ratificados por Perú), especialmente aquellas que hacen referencia a la no utilización de trabajo infantil o forzoso; iii) hacer el seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y iv) asegurarse de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el propio de Marinasol. Igualmente, la Empresa desarrollará un programa de capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado.

4.2.e Cadena de abastecimiento

A través de su RIT y el Código de Ética y Conducta, Marinasol promueve el respeto a los derechos humanos en sus operaciones internas y en toda su cadena de valor. En ese sentido, la Empresa vela por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los convenios en materia laboral ratificados por Perú, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad³³ y al trabajo forzoso³⁴. Actualmente la empresa se encuentra en proceso de implementación del estándar ASC³⁵ en el cual se establecen medidas de control para evitar que se contraten empresas que incumplan las leyes, usando mano de obra infantil o permitiendo el trabajo forzoso.

No obstante, para atender la cadena de abastecimiento, Marinasol desarrollará e implementará una Política de Compras Sustentables, que regule la compra de bienes (materiales, equipos, etc.) y la contratación de servicios, en donde se exija a sus proveedores el cumplimiento normativo de los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso), de

³³ Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

³⁴ Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

³⁵ Desde el 2010 existe el Consejo de Administración de Acuicultura (Aquaculture Stewardship Council - "ASC", por sus siglas en inglés) el cual establece una serie de estándares para promover la acuicultura responsable. La certificación ASC en el cultivo de camarones ofrece ciertas ventajas para la exportación y marca la diferencia frente a la competencia.

SySO y de protección al ambiente, aplicables según la normativa ambiental nacional. Esta política identificará a los proveedores que no cumplan con estas disposiciones y permitirá a la Empresa aplicar, cuando sea necesario, sanciones que van desde un simple llamado de atención hasta la rescisión de los contratos correspondientes.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

La producción del langostino y la rentabilidad a largo plazo están determinadas por el uso eficiente de los recursos. La combinación de los sistemas de cultivo de Marinasol (semi intensivos e intensivos), se consideran un sistema que se traduce en una eficiencia directa del uso de agua y del consumo de energía, a través del manejo de las densidades de población, las prácticas de alimentación (automatizados con sonares para la detección del consumo de alimento) y los recambios diarios de agua.

4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Debido al tamaño de los trabajos de adecuación de los campos de producción, y a que los sitios de construcción y los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro de un radio aproximado de 2 km), se espera que las emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) para la etapa de expansión del Proyecto sean inferiores a 25,000 toneladas de CO₂ equivalente anualmente (“tCO₂eq/año”).

No obstante, durante la operación del Proyecto, Marinasol realizará un Inventario Anual de Emisiones de GEI, donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2). Anualmente se informará acerca la variación de los resultados con respecto al año 2022 y se explicarán sus causas.

Independientemente, la Empresa está buscando disminuir sus emisiones, a través de su enfoque de sostenibilidad encaminado a la optimización del gasto de energía eléctrica y la disminución en el consumo de combustibles (diesel y gas LP) para las operaciones de los campos de producción; así como el uso de energías renovables (principalmente solar) como fuentes alternas.

4.3.a.ii Consumo de Agua

La acuicultura en Marinasol, se trabaja con diferentes fuentes de agua dependiendo de la actividad productiva, por ejemplo: i) para el caso del “hatchery” de producción de larvas la fuente de agua principal es agua de mar; ii) para el caso de los CPA de langostino de engorde, se trabaja con diferentes fuentes de captación de agua de acuerdo al área de ubicación del establecimiento, este puede ser agua de mar y/o de estero; y iii) para el caso de plantas de procesamiento y congelamiento, se cuenta con agua de pozos subterráneos y agua de canal de irrigación, la cual se pasa por un proceso de potabilización en las estaciones de bombeo de la misma planta. Para la nueva fase operativa, una vez que se realizó la expansión de las operaciones, el aumento del consumo de agua estará relacionado con las nuevas obras y actividades del Proyecto y deberá ajustarse a los permisos, contratos y concesiones existentes o en su defecto, modificar o actualizar estos últimos para las nuevas condiciones operativas.

El Proyecto, sin embargo, no cuenta con un programa de concientización sobre el consumo de agua para las fases de operación y mantenimiento (“O&M”) (especialmente de las plantas de procesamiento y congelamiento). En este sentido, Marinasol desarrollará un Programa de Concientización y Reducción del Consumo de Agua para la operación del Proyecto que incluya: i) un monitoreo del indicador mensual de consumo de agua; y ii) un procedimiento operativo para accionar en cuanto se tenga una variación o alteración del consumo, para corregir la causa.

4.3.a.iii Energía

La energía eléctrica para las operaciones de Marinasol, se abastece desde la red pública a través de las empresas ATRIA o ENOSA (según donde se encuentre la unidad de producción), se usa principalmente para el alumbrado general, el edificio administrativo y las áreas operativas. En caso de corte del suministro público, cada unidad de producción cuenta con sus grupos electrógenos de respaldo.

En la nueva fase operativa, una vez que se realizó la expansión de las operaciones, los consumos de energía aumentarán en base a las obras y actividades nuevas del Proyecto y estas serán monitoreadas y cuantificadas dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI. No obstante, como parte del proceso de modernización de las unidades de producción de la Empresa y para bajar el consumo de energía, Marinasol ha venido realizando el cambio del antiguo sistema de iluminación (sistema de luz halógena o incandescente) por un sistema de iluminación LED³⁶, el cual generará un ahorro considerable en el consumo³⁷ cuando se haya instalado totalmente.

No obstante, dentro de las acciones que se propone para reducir la emisión de GEI y minimizar la huella de carbono de la operación del Proyecto, Marinasol desarrollará un Programa de Eficiencia Energética, para: i) identificará las medidas para reducir el uso de combustibles; ii) analizará alternativas para uso de fuentes de energía renovables; y iii) evaluará la viabilidad de implementar las siguientes medidas de ahorro energético a nivel general: sustitución de sistemas de aire acondicionado de baja eficiencia por equipos de alta eficiencia y con refrigerantes amigables a la capa de ozono (ej.: sustitución del uso del R22, como refrigerante), automatización de procesos mediante controles lógicos programables, aplicación de tecnología inverter para maximizar la eficiencia en los equipos de mayor demandad como los sistemas de refrigeración industrial y sistemas de aire acondicionado, uso de iluminación natural dentro de oficinas y bodegas; y aplicación de materiales aislantes y termo acústicos para reducir la transferencia de calor y eliminar los ruidos.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Residuos

Todas las instalaciones sanitarias de la Empresa (los edificios de oficinas, vestidores, laboratorios, etc.), ya sea que se encuentran conectados a la red de alcantarillado público o a biodigestores para su tratamiento y disposición. Las aguas residuales de proceso, provenientes de las Plantas de procesamiento y congelamiento, se conducen a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

³⁶ Diodo emisor de luz, o LED por sus siglas en inglés.

³⁷ Las bombillas LED consumen alrededor de un 32% menos energía y duran 16 veces más que las bombillas de halógeno; además, prácticamente no emiten calor

(“PTAR”) para recibir su tratamiento conforme a la normativa local³⁸ y posterior reuso para riego de áreas verdes y caminos no pavimentos, o descarga a cuerpos receptores (cuando se tiene un excedente). La supervisión y fiscalización de estos vertimientos está bajo la ANA.

En cuanto a las aguas residuales de los estanques camaroneros, generados por los recambios, las cosechas y las limpiezas y desinfecciones correspondientes, cuando se trata del sistema de cultivo intensivo, estas se conducen a un sistema de tratamiento lagunar (lagunas de oxidación y estabilización) donde se le da tratamiento para finalmente descargarse a los cuerpos receptores (estuarios, principalmente), en cumplimiento con los estándares industriales del sector, en ausencia de la normativa nacional³⁹. En este sentido, sin perjuicio de lo anterior, la Empresa monitorea sus efluentes semestralmente tomando como referencia parámetros de control de la normativa de Ecuador⁴⁰ (país vecino) y presenta sus Reportes de Monitoreo de la Actividad Acuática a la autoridad correspondiente⁴¹.

En el caso del sistema de cultivo semi-intensivo, los efluentes son descargados directamente al cuerpo receptor (estuario o río, principalmente) ya que, la actividad productiva no modifica la calidad del agua de dicho cuerpo receptor. Es importante remarcar que la acuicultura es una actividad no transformativa ya que el agua es sustrato de vida para los individuos cultivados y el éxito de una campaña productiva depende en gran medida de una buena calidad de agua. Por lo tanto, la Empresa es consciente y responsable de la sostenibilidad del recurso acuático ya que los langostinos son criaturas delicadas, susceptibles de sufrir estrés ante condiciones ambientales adversas (en condiciones de estrés no comen bien, tienden a enfermarse y crecen despacio), y se empeña a mantener condiciones ambientales adecuadas en los estanques para incrementar la supervivencia, la conversión alimenticia y los parámetros de producción.

Marinasol cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (“PMMRS”) que le permite realizar una gestión desde la generación hasta la disposición final del residuo, en cumplimiento con la normativa nacional. La Empresa, cuenta con un almacén temporal para acopiar los residuos peligrosos y no peligrosos hasta su retiro para su disposición final. Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (“EO-RS”) debidamente autorizada por el MINAM, a un relleno sanitario autorizado.

De igual manera, Marinasol cuenta con un procedimiento para el tratamiento de residuos orgánicos de langostinos, producto del sifoneo de los estanques camaroneros (langostinos muertos, exoesqueleto producto de las mudas del langostino, algas, materia orgánica, etc.). El tratamiento consiste en el secado o deshidratación natural de la materia orgánica, expuesta a las condiciones climáticas de la zona (radicación solar y viento). El subproducto obtenido, en el marco de material

³⁸ Decreto Supremo No. 010-2018-MINAM, donde aprueban los Límites Máximos Permisibles para Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto; Resolución Ministerial No. 026-2000-ITINCI, aprueba el Protocolo del Monitoreo de Efluentes Líquidos del sector Industria, Perú; Resolución Ministerial No. 271-2020-PRODUCE, aprueba el Protocolo para el Monitoreo de Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto.

³⁹ De acuerdo con el Art. 28 de la Ley General de Acuicultura (Decreto Legislativo No. 1195), los efluentes provenientes de la actividad acuícola no califican como aguas residuales, por lo que no requieren de autorización de vertimiento.

⁴⁰ Norma de Calidad Ambiental y de Descargas de Efluentes: Recurso Agua (Libro VI, Anexo 1).

⁴¹ Resolución Ministerial No. 019-2011-PRODUCE, por la cual se modificó la Guía para la presentación de Reportes de Monitoreo de la Actividad Acuícola, aprobada mediante Resolución Ministerial No. 168-2007-PRODUCE.

de descarte de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente⁴², tiene uso en la agricultura como abono orgánico y es comercializable.

4.3.b.ii Manejo de Materiales Peligrosos

Marinasol hace un uso mínimo de materiales peligrosos y por ello no genera grandes cantidades de residuos peligrosos ni los transporta fuera de sus instalaciones. Éstos son gestionados por una EO-RS, conforme se establece en la Ley No. 28256 que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. Toda disposición final de los residuos sólidos peligrosos retirados de las unidades de producción de la Empresa, será registrada mediante el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos⁴³.

4.3.b.iii Utilización y Manejo de Plaguicidas

Marinasol no utiliza antibióticos, pesticidas o aditivos químicos en sus procesos productivos. El uso de bajas tasas de densidades de población (incluyendo en los sistemas de cultivos intensivos, donde se controla a través de raleos) e individuos (langostinos) resistentes a las enfermedades son pilares clave de la estrategia de la Empresa para prevenir brotes de enfermedades, incluido el virus del síndrome de la mancha blanca (“WSSV”, por sus siglas en inglés). Estas prácticas se complementan con la cría de individuos de mayor vigor y resistencia a las enfermedades, el control de los parámetros de calidad del agua (específicamente la temperatura) y la provisión de suplementos probióticos para mejorar la capacidad de las poblaciones de langostinos para resistir virus y bacterias dañinos.

Para otro tipo de plagas, como las poblaciones de roedores en los CPA y las Planta de procesamiento y congelamiento, éstas se controlan por dispositivos físicos monitoreados por un contratista especializado (servicio tercerizado).

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las nuevas obras de la expansión de las operaciones del Proyecto serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. No obstante, dentro de los contratos de servicios integrales para la expansión de las operaciones, Marinasol contará con cláusulas específicas para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular, o de la comunidad en general, que pueda suscitarse en el área de influencia de cualquier Proyecto.

⁴² Decreto Legislativo No. 1501 (publicado el 11 de mayo del 2020), que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

⁴³ Decreto Supremo No. 014-2017-MINAM, donde se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Marinasol cuenta con unas pólizas de seguro múltiple empresarial (Multirriesgo, Responsabilidad Civil y D&O⁴⁴) las cuales nos permiten cubrir la cual cubre cualquier tipo de siniestro de bienes, muebles e inmuebles dentro de sus propiedades, incluyendo bienes de terceros que estén bajo su custodia y control. Adicionalmente, estas pólizas cubren daños a propiedades aledañas, daños ambientales y sociales externos a sus predios.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Marinasol, dentro de sus unidades de producción, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames, sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional del Perú⁴⁵.

No obstante, con base en la Norma Técnica A. 130 – Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones⁴⁶, los diseños de los Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) de los almacenes e instalaciones del Proyecto cumplirán con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés) y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC.

En este sentido, antes de la ocupación y operación/funcionamiento de las nuevas instalaciones del Proyecto, la Empresa contratará a profesionales calificados en el área de SVPI para certificar⁴⁷: i) que todas las instalaciones y edificios del Proyecto, ya sea que se encuentren concluidas o en construcción, fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

Además, debido las observaciones que se detectaron durante la visita de inspección y considerando el riesgo elevado en las Planta de procesamiento y congelamiento, por al almacenamiento de gases industriales, como amoníaco anhidro utilizado en los sistemas de refrigeración, y la presencia de trabajadores, Marinasol: i) Realizará una evaluación de seguridad de los sistemas de refrigeración de amoníaco, incluyendo los mecanismos de detección, el sistema de alarmas y los recursos para el combate y control de las fugas, y comparará resultados contra estándares regulatorios locales y estándares internacionales aplicables como los del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoníaco (“IIAR”, por sus siglas en inglés); ii) con base en los resultados de la evaluación de seguridad, desarrollará un Plan de Acciones Correctivas (“PAC”), donde abordará las brechas que se implementarán para garantizar la seguridad y la gestión del amoníaco, en cumplimiento con los límites regulatorios del país, las pautas de las Guías Generales sobre Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial y las del IIAR; y iii) actualizará el Plan de Capacitación del SGSSO, específicamente para atender la preparación y respuesta ante emergencias por fugas de amoníaco, incluida la

⁴⁴ D&O es un seguro de Responsabilidad Civil para proteger a Directores y Administradores; se encarga de cubrir las indemnizaciones de las que sean legalmente responsables por daños y perjuicios presuntamente causados a terceros en el ejercicio de sus funciones, además de cubrir los honorarios legales por su defensa.

⁴⁵ El Reglamento Nacional de Edificaciones (“RNE”), específicamente la Norma A.060 para el sector industrial y el Decreto Supremo No. 042-F, que publica el Reglamento de SSO para el Sector Industrial.

⁴⁶ D.S. No. 011-2006-VIVIENDA

⁴⁷ En Perú, sería el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (“ITSE”) emitido por la Municipalidad o los Certificados de Operatividad de los Sistemas Contra Incendios emitidos por empresas especializadas.

ejecución de simulacros programados en donde se involucre la participación de las comunidades cercanas y las autoridades sectoriales de respuesta a emergencias⁴⁸.

4.4.b Personal de Seguridad

Marinasol cuenta con un servicio de seguridad y vigilancia, suministrado por una compañía de seguridad especializada (servicio tercerizado), debidamente registrada y regulada por la legislación de seguridad pública del Perú⁴⁹. No obstante, la Empresa brindará la evidencia necesaria para verificar que en virtud de los contratos celebrados con estas empresas, podrá: i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales o haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; ii) verificar los detalles de la capacitación necesaria sobre intervenciones en eventos de protección; iii) constatar las restricciones y los procedimientos utilizados en el caso en que el personal porte armas de fuego y/o se encuentre bajo efectos de alcohol y/o drogas; e iv) identificar los detalles de la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el tema de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no contempla la expansión hacia nuevos terrenos, por lo que no se prevé ningún reasentamiento involuntario ni desplazamiento económico, de ningún tipo.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

El Proyecto no ocupará nuevos terrenos, solamente se reactivarán las áreas previamente intervenidas (campos acuícolas inactivos) como parte de la expansión de las operaciones de la Empresa. Sin embargo, debido a que algunos campos se encuentran dentro del área de amortiguamiento del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (“SNLMT”)⁵⁰, la Empresa, en cumplimiento con la regulación de áreas protegidas⁵¹, cuenta con el pronunciamiento sobre la compatibilidad de sus operaciones emitida por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (“SERNANP”).

Además, como parte del marco de la responsabilidad social empresarial con la región de Tumbes, la Empresa realiza donaciones de especies marinas (como ejemplo: semillas de Conchas Negras⁵², peces alevines de Periche, entre otros) para que sean liberadas en el mangle del SNLMT⁵³. El

⁴⁸ El Instituto Nacional de Defensa Civil (“INDECI”) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (“CGBCP”).

⁴⁹ Ley No. 28879 – Ley de servicios de seguridad privada, promulgada en el año 2006, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 003-2011-IN.

⁵⁰ Los campos acuícolas ya se encontraban en operación, antes de la creación del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes y su zona de amortiguamiento. Además, aquellas instalaciones de Marinasol próximas al SNLMT se encuentran bien delimitadas y separadas de los ecosistemas de mangle, manteniéndolas protegidas.

⁵¹ Artículo 116 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2011-MINAM.

⁵² Estas semillas de Concha Negra fueron un producto obtenido de la reproducción inducida realizada en el laboratorio de Moluscos de Marinasol.

⁵³ Esta liberación se logró gracias a la alianza estratégica público-privada con el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Dirección Regional de la Producción, con el Consorcio Manglares, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (“SERNANP”), Asociaciones de Extractores de SNLMT y el Consorcio Manglares del Noroeste del Perú.

objetivo es el restablecimiento del equilibrio del ecosistema del manglar, así como el apoyo a la pesca sostenible artesanal y el desarrollo acuícola del recurso; para lo cual los especímenes serán monitoreados mensualmente y se realizarán evaluaciones de crecimiento y supervivencia. De esta manera los CAP colaboran con las autoridades responsables de regular el uso de los recursos hidrobiológicos de estas áreas, como el SERNANP y el Ministerio de la Producción⁵⁴ (“PRODUCE”).

En cuanto a la adquisición de elementos o materiales de origen local de su cadena de abastecimiento, la Empresa verifica que estos se hayan extraído o manufacturado de acuerdo con la legislación peruana sobre protección de la biodiversidad. De igual manera, toda larva que proviene fuera del país cuenta con su permiso legal de importación, sus certificados de BPA, BRC y BASC (según aplique) y su resultado PCR sobre el control sanitario. Además, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (“SANIPES”) monitorea el cumplimiento de cada proveedor con los requisitos fitosanitarios, impuestos y disposiciones de seguridad social, y solo emite las certificaciones para aquellos proveedores que cumplen.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto no se encuentra ubicado cerca de ninguna comunidad indígena y no se espera que impacte en ningún pueblo indígena. Además, para la expansión de la operación del Proyecto, debido a que se realizarán en terrenos propios ya intervenidos o en instalaciones existentes dentro de los CAP, no se prevé ningún impacto a las tierras o recursos de los pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no generará ningún impacto al patrimonio cultural.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Marinasol ofrece información oficial de su operación en su sitio web principal: <https://www.marinasol.com.pe>

⁵⁴ El Ministerio de la Producción del Perú (“PRODUCE”) es el sector del Poder Ejecutivo encargado de formular, aprobar, ejecutar y supervisar todos los niveles de producción, industria, manufactura y pesquería.